

EXPEDIENTE 2021-00547.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del término legal la parte demandada COLPENSIONES interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto que negó el incidente de nulidad, esta operadora judicial concede el recurso interpuesto en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, en los términos del artículo 65 del C.P.T.S.S., para lo cual se remitirá virtualmente el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, debidamente escaneado y/o digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee02e12a8f36d3a60fc948286d182ef2bba0fe8aa35f8b7d4684cdd6f306bdf9**

Documento generado en 01/06/2022 05:38:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>